



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.

Ciudad de México a, 24 de mayo de 2021

Oficio No. INSABI.IVD.2021.2255

ACUSE

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
"Contratación consolidada de medicamentos
oncológicos, para el ejercicio fiscal 2021."

MARIO ALBERTO MONTTOYA OVIEDO
REPRESENTANTE LEGAL DE
NOVAG INFANCIA S.A. DE C.V.

Calzada de Tlalpan No. 3417
Col. Santa Úrsula Coapa,
Alcaldía Coyoacán, C.P. 04650,
Ciudad de México.

*Recibi original
con demanda
24 Mayo 2021
Alyna Aguilar Montoya*

P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo quincuagésimo primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar, relacionado con el "ACUERDO por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020; en lo dispuesto en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 04 de marzo de 2020, medial el cual la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al Instituto de Salud para el Bienestar la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento (RLAASSP), y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal; en el Acuerdo de Consolidación para la "Contratación de medicamentos oncológicos y cardiovasculares para el ejercicio 2021", suscrito por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE – Farmacias gratuitas); Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) de la Secretaría de Salud; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSTE); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSTESON); Petróleos Mexicanos (PEMEX); Prevención y Readaptación Social (PYRS) Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); y el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI-Hospitales y Entidades Federativas); así como el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica:

De conformidad con el dictamen de procedencia para llevar a cabo la "Contratación consolidada de medicamentos oncológicos, cardiovasculares y biológicos, para el ejercicio fiscal 2021.", emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, como área requirente, como excepción a la licitación pública bajo el procedimiento de adjudicación directa de carácter internacional abierta, con fundamento en el artículo 25, 26 fracción III, 40 en correlación con el artículo 28 fracción III, 41 fracción II y 47 de la LAASSP, y 71 y 85 de su Reglamento, se le **notifica que su oferta resulto adjudicada** a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes según corresponda, en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

INSABIINSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTARUNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.

Ciudad de México a, 24 de mayo de 2021

Oficio No. INSABI.IVD.2021.2255

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
"Contratación consolidada de medicamentos
oncológicos, para el ejercicio fiscal 2021."

Petición de Oferta que el instituto realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por el Instituto de Salud para el Bienestar y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado, conforme a lo siguiente:

1) Partidas adjudicadas.

Partida	Clave	Descripción	Unidad	País de origen	Precio Unitario	Cantidad ofertada		Importe adjudicado	
						Máxima	Mínima	Máximo	Mínimo
1	010.000.4434.00	Idarubicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de Idarubicina 5mg Envase con frasco ampula con liofilizado o frasco ampula con 5,1 (1mg/ml).	Pieza	Argentina	\$766.41	22,178	8,871	\$16,997.44	\$6,798,823.11
2	010.000.1773.00	Epirubicina. Solución Inyectable Cada envase contiene: Clorhidrato de epirubicina de 10ml Envase con un frasco de ampula con 5 ml de Solución (10mg/ 5ml)	Pieza	Argentina	\$196.03	33,382	13,353	\$6,543,873.46	\$2,217,588.59
3	010.000.1752.00	Ciclofosfamida. Solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: Ciclofosfamida monohidratada equivalente a 200 mg de Ciclofosfamida. Envase con 5 frascos ampula	Pieza	Argentina	\$221.96	55,623	22,196	\$12,346,081.10	\$4,938,388.04
4	010.000.6214.00	Ciclofosfamida. Solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: Ciclofosfamida monohidratada equivalente a 1000 mg de Ciclofosfamida. Envase con frasco ampula	Pieza	Argentina	\$295.00	19,810	7,924	\$5,843,950.00	\$2,337,580.00
5	010.000.3022.00	Mitomicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Mitomicina 5 mg Envase con un frasco ampula.	Pieza	Argentina	\$355.18	41,392	16,557	\$14,701,610.60	\$5,800,715.26

La vigencia de los contratos será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

El proveedor deberá entregar los medicamentos de acuerdo con lo que se establecen en las "Bases Requisitos y Condiciones del Procedimiento de Contratación de Excepción de Licitación Pública" y las condiciones contractuales de esta adjudicación, documento que se proporcionó el día 23 de abril





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES.

Ciudad de México a, 24 de mayo de 2021

Oficio No. INSABI.IVD.2021.2255

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
"Contratación consolidada de medicamentos
oncológicos, para el ejercicio fiscal 2021."

de 2021 como apéndice del oficio de solicitud de proposiciones técnicas y económicas, así como a lo establecido en su proposición técnica y económica.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato, ante la Entidad o Institución participante a la que corresponda formalizar el contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. BLANCA CHÁVEZ BUENROSTRO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

Firma en suplencia por ausencia del Titular de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales,
con fundamento en el artículo Sexagésimo sexto, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar

C.c.p. **Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar.** Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente
Lic. Thalía Concepción Lagunas Aguilar. - Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.
Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi. - Titular de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico. - Presente.
Lic. Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra. - Titular de la Unidad Nacional de Administración y Finanzas. - Presente.
Dr. Adalberto Javier Santaella Solís. - Coordinador de Abasto. - Presente.

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y su modificación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que puede ser consultados en el portal de la Ventanilla Única Nacional de la Secretaría de la Función Pública a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas.

